

**ENTE ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS  
DERECHOS HUMANOS**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, - 5 SEP 2018

**VISTO** el Expediente N° 11-EMPDDH/2018, el Reglamento de Compras y Contrataciones del ENTE PUBLICO aprobado por Resolución N° 02-EMPDDH/10 y su modificatoria Resolución N° 50-EMPDDH/17, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el expediente citado en el Visto tramita la contratación del servicio de impresión de diez (10) carpetas y tres (3) juegos de dos paneles ploteados, destinados al Proyecto de planificación del expediente de nominación del Museo Sitio de Memoria ESMA - ex Centro Clandestino de detención, tortura y exterminio, en la lista del Patrimonio mundial de UNESCO, solicitada por el Órgano Ejecutivo cuyo costo estimado asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

Que, esta contratación resulta indispensable para la imagen institucional del organismo y normal desarrollo del proyecto de nominación del Museo Sitio de Memoria ESMA como patrimonio mundial de UNESCO.

Que, el Órgano Ejecutivo mediante la Nota O.E. N° 105/2018 autoriza el inicio del procedimiento para la contratación que se propicia, teniéndose por cumplido con lo establecido por el artículo 7º, punto I. Reglas Generales, el artículo 11 y el artículo 27 del Reglamento de Contrataciones.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º punto I. Reglas Generales del Reglamento de Contrataciones corresponde encuadrar al presente requerimiento en el procedimiento de Contratación Directa N° 7/2018.

Que, obra agregada la pertinente imputación preventiva del gasto, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), teniéndose por cumplido con lo previsto en el artículo 7º, sexto párrafo, y el artículo 11 del Reglamento de Contrataciones.

Que, se cursaron invitaciones a treinta y siete (37) proveedores del rubro solicitado, de los cuales dieciocho (18) se encuentran inscriptos en el del Registro de Proveedores del Ente Público, diecisiete (17) son proveedores del Estado Nacional y dos (2) son proveedores particulares, cumpliéndose con lo previsto en el artículo 16, segundo párrafo y artículo 10 del Reglamento de Contrataciones.

Que, adicionalmente se remitieron comunicaciones a la UAPE, FAIGA - FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA INDUSTRIA GRAFICA Y AFINES, BOLETÍN DE LICITACIONES, DIARIO DE LICITACIONES, LICITACIONES ARGENTINAS, MERCADOS TRANSPARENTES y CONTRATALIS, notificándolos del objeto del llamado dispuesto, así como la fecha y hora previstas en la convocatoria, conjuntamente con la difusión a través del sitio de internet del ENTE PÚBLICO, cumpliéndose con los requisitos establecidos en el artículo 41 y de conformidad con los principios generales de la contratación determinados en el artículo 3º del Reglamento de Contrataciones.

Que, ante la consulta formulada por un interesado se emitió una circular aclaratoria que fue notificada a todos aquellos que les fue comunicado el llamado, al interesado que efectuó la consulta y asimismo, fue exhibida en la cartelera de Compras de conformidad a lo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el artículo 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que, cumpliéndose con el requisito previsto en el artículo 16, segundo párrafo, del Reglamento de Contrataciones y con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento antes mencionado, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas N° 13/2018 se recibieron tres (3) ofertas:

